

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS**

La Plata, 17 de agosto de 2017

Inspectores/as Jefes Regionales de Gestión Estatal y de Gestión Privada

Inspectores/as Jefes Distritales

Inspectores/as Areales

Directores/as y Docentes

COMUNICACIÓN CONJUNTA N°4/17

SEMANA DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

La Ley Nacional N° 26150/06 y la Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14.744/15, compromete a la Dirección General de Cultura y Educación a garantizar a los alumnos -de los establecimientos públicos, de gestión estatal y privada- el derecho a recibir educación sexual integral.

Desde este marco normativo específico, asentado en la perspectiva de género y derechos humanos, la Dirección General de Cultura y Educación asume la responsabilidad de promocionar políticas destinadas a instalar en los

establecimientos educativos, la tarea de educar en el desarrollo de una Sexualidad Integral, que incluya aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

En línea a lo explicitado, en el Calendario Escolar Provincial se instituye desde el año 2016, la “Semana de la Educación Sexual Integral”, con la intención que las instituciones educativas recuperen el trabajo realizado durante el año, fortaleciendo el desarrollo de acciones educativas sistemáticas que posibiliten enlazar la ESI a la vida cotidiana escolar.

En función a lo expuesto, en el presente ciclo lectivo, desde el 28 de Agosto al 1 de septiembre -en todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada- en el marco de la “*Semana de la Educación Sexual Integral*” se desarrollarán acciones tendientes a “garantizar la efectiva enseñanza y aprendizaje de la educación sexual integral a través de conocimientos científicos pertinentes, precisos, confiables y actualizados desde la perspectiva de género, promoviendo el respeto a la diversidad y la no discriminación”¹.

Anclados en esta perspectiva, ponderamos el lugar que adquieren las instituciones educativas como espacios sistemáticos de enseñanza y aprendizaje donde se abordan “contenidos de distintas áreas curriculares de manera transversal y/o en espacios específicos. Incluye el desarrollo de saberes y habilidades para el cuidado del propio cuerpo, la valoración de las emociones y los sentimientos en las relaciones interpersonales, el fomento de valores y actitudes relacionados con el amor, la solidaridad, el respeto por la vida y la integridad de las personas y el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad”².

En esta oportunidad, las Direcciones de Niveles y Modalidades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus representantes en la Mesa Jurisdiccional de Educación Sexual Integral -con la intención de fortalecer esta propuesta-, impulsan el trabajo institucional dando centralidad a la revisión y construcción de estrategias en el ámbito escolar y

¹ Ley N° 14.744, Art. 5.

² MINISTERIO DE EDUCACION. (2012). Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral

comunitario a partir de la definición de actividades dirigidas a estudiantes, docentes, familias y otras instituciones.

Asimismo, recomiendan tener presentes los documentos y materiales sobre Educación Sexual Integral³ y, a los fines orientativos, recuperar los aportes y bibliografía desarrollados en la Comunicación Conjunta 01/16 “La Semana de La ESI”⁴.

³ Disponible en: http://www.me.gov.ar/me_prog/esi.html

⁴ Disponible en:
http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/1%20-%20comunicacion_conjunta_semana_de_la_esi_2016.pdf